



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

**C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, Presidenta Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 15 Bis, fracción VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la propuesta de **AMPLIACIÓN DEL PERIODO DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JULIO CÉSAR CEPEDA VIRAMONTES COMO REPRESENTANTE CIUDADANO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**, el cual se consigna bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el día 24 de enero del año 2013, se aprobó la designación del C. Julio César Cepeda Viramontes como representante ciudadano ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, para el año 2013.

II. En fecha 14 de marzo del año 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó las reformas del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, entre ellas el artículo 15 Bis, fracción VIII, que menciona que el Comité de Adquisiciones se integra por tres representantes ciudadanos, con derecho a voz y voto. En el último párrafo del artículo en comento se establece que los representantes ciudadanos ejercerán sus funciones de manera honorífica, y su designación será por un periodo de tres años.

III. En sesión ordinaria de fecha 09-nueve del mes de mayo del año 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por mayoría de votos el nombramiento como representantes ciudadanos de los CC. **ING. MAYRA MARTÍNEZ CEJUDO Y C.P. CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, que ejercen su función de manera honorífica como Representantes Ciudadanos ante el Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Monterrey por un periodo de 3 años.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Considerando la participación del C. Julio César Cepeda Viramontes en el Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Monterrey, misma que ha sido destacada, fue únicamente por el periodo de un año en términos de la normatividad vigente en ese momento, y que actualmente la designación de los representantes ciudadanos es por un periodo de tres años, tal como lo marca el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y toda vez que se requieren tres representantes para integrar el Comité de Adquisiciones, se solicita a este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se amplíe el periodo del nombramiento del C. Julio César Cepeda Viramontes como representante ciudadano, ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, por un término de dos años más, para que sea acorde con el periodo que prevé el Reglamento en cita.

**SEGUNDO:** Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE ENERO DE 2014**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**